CONSTANCIA: Se observa que el Penado JUAN CARLOS FONSECA ROJAS, dentro del término para impugnar interpuso recurso de reposición, y en subsidio apelación, contra el auto de fecha 20/NOVIEMBRE/2023, por medio del cual se negó la redosificación de la pena.

Notificación al Penado:	20/noviembre/2023
Notificación Min. Publico:	30/noviembre/2023
Recibido el Comisorio:	15/diciembre/2023
Vence termino de Ejecutoria:	20/diciembre/2023 a las 6:00 p.m. Provea.

San Gil, S, 21 de diciembre de 2023

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria

CAUSA
JUAN CARLOS FONSECA ROJAS
RDO. 2017 - 0331

CONSTANCIA DE TRASLADO DE REPOSICIÓN AL RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 189 del C. P .P., a partir de hoy, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) queda la causa en la Secretaria del Juzgado, a disposición de la parte RECURRENTE por el término de dos (2) días, los cuales vencen según el calendario el veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde.

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO DE REPOSICIÓN AL NO RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 189 del C. P. P., a partir del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) queda la causa en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la parte NO RECURRENTE por el término de dos (2) días, los cuales vencen según el calendario el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), 06:00 P. M.

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria